



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 012-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1198-2012-GRA-GRP/SGIyMYPE de fecha 27 de diciembre del 2012 del Gerente Regional de la Producción, a través del cual eleva la propuesta de profesionales para representar al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa ante el Consejo Regional de Pequeña y Micro Empresa-COREMYPE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 29271, Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de Promoción y Desarrollo de Cooperativas, de la Micro y Pequeña Empresa y la adscripción del COREMYPE a dicho Ministerio, ejerciendo la Secretaría Técnica;

Que, en efecto, a través de la Ordenanza Regional 110-AREQUIPA se procede a la adecuación de la norma nacional y se modifica los artículos 85° y 89° de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, en cuanto a las funciones específicas sectoriales correspondientes a la Gerencia Regional de la Producción y la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 165-AREQUIPA, se establece que el Consejo Regional de la Pequeña y Micro Empresa en la Región Arequipa estará presidido por el señor Presidente del Gobierno Regional de Arequipa o por el funcionario a quien delegue su representación;

Que, en ese contexto y para viabilizar el funcionamiento del Consejo Regional de la Pequeña y Micro Empresa, el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa acoge la propuesta formulada por el Gerente Regional de la Producción, para que los profesionales Lic. Sulvy Janet Vargas Medina y Mg. Susan Carol Álvarez Neira asuman la representación del Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, como titular y suplente respectivamente, por lo que en sujeción a la normativa vigente sobre la materia, es necesario formalizar dicha delegación;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional N° 165-AREQUIPA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR la representación del Presidente del Gobierno Regional de Arequipa ante el Consejo Regional de la Pequeña y Micro Empresa-COREMYPE, a los siguientes profesionales:

- Lic. Sulvy Janet Vargas Medina, como titular
- Mg. Susan Carol Alvarez Neira, como suplente

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIEZ (10)** días del mes de **ENERO** del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE